

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001, y

CONSIDERANDO:

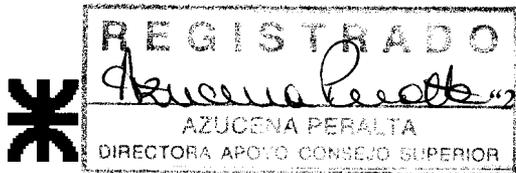
Que docentes de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en las categorías “D”; “E” y “F”, en la ramas de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que la Recomendación mencionada en el VISTO fija criterios evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías “D”; “E” y “F” y encomienda a las Facultades Regionales / Regionales Académicas a realizar las evaluaciones de las solicitudes originadas en sus respectivas jurisdicciones.

Que las Facultad Regional Bahía Blanca; Buenos Aires; Concepción del Uruguay; Córdoba; Chubut; General Pacheco; La Plata y Santa Fe han evaluado los antecedentes y currículum vitae presentados por los postulantes de las citadas Facultades Regionales.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 7 de abril del corriente año, la fecha, aprobó los avales emitidos por esas Facultades Regionales.

Que la Junta, en base a los dictámenes de esas evaluaciones, recomendó las incorporaciones de los mismos.



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar los resultados de las evaluaciones efectuadas por las Comisiones de Evaluación de las Facultades Regionales Bahía Blanca; Buenos Aires; Concepción del Uruguay; Córdoba; Chubut; General Pacheco; La Plata y Santa Fe.

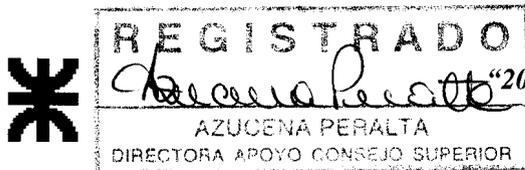
ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN (Ordenanza N° 873), en las categorías y ramas de actividad, según nomina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 353 /2010.

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUNO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 353 /2010

Categoría “D”: Investigador Asociado – Rama de Actividad Investigación Científica.

Nombre y Apellido	DNI. Nº	Facultad Regional
Ingeniera Patricia BALDINI	14.399.440	Bahía Blanca
Doctora Noemí BRENTA	13.386.180	General Pacheco
Doctora Elisabet ROBERT	22.077.073	Córdoba
Doctora Mariana Lucrecia NIEVAS EL MAKTE	23.227.637	Chubut
Ingeniera Milena RAMALLO	23.274.964	Buenos Aires

Categoría “D”: Desarrollista Asociado – Rama de Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI. Nº	Facultad Regional
Ingeniero Mario Alberto PELISSERO	8.557.091	Buenos Aires
Magíster María Florencia POLLO CATTANEO	20.442.815	Buenos Aires
Licenciado Augusto WOLFRAM	21.699.026	Buenos Aires
Ingeniero Juan Carlos SANTANGELO	14.576.663	La Plata

Categoría “E”: Desarrollista Adjunto – Rama de Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI. Nº	Facultad Regional
Licenciado Leonardo RUHL	23.696.332	Concepción del Uruguay
Ingeniero Pablo MARELLI	27.839.046	Santa Fe

Categoría “F”: Investigador Asistente – Rama de Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI. Nº	Facultad Regional
Alumna Carla Irene REPETTO	25.021.411	Buenos Aires